



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan pruebas selectivas para la formalización de contratos de la modalidad de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para la realización de proyectos de investigación incluidos en las prioridades temáticas de la estrategia regional de investigación e innovación para la especialización inteligente de Castilla y León 2014-2020, que permitan ampliar, perfeccionar o completar la experiencia científica de los interesados, sin que les sea de aplicación el Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

I. NORMAS DE APLICACIÓN Y LUGARES DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- I.1 El procedimiento selectivo al que se refiere esta convocatoria se regirá, además de por las presentes bases, por lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de noviembre de 2001, la instrucción conjunta de las Secretarías Generales para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos de 17 de noviembre de 2010, en cuanto no se opongan al mencionado Real Decreto Legislativo 5/2015, el Estatuto de los Trabajadores, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E. del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (B.O.E. del 12), sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y el resto de la normativa vigente en la materia.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Asimismo, le será de aplicación lo establecido en la Orden EDU/1350/2019, de 30 de noviembre y en la Orden de 5 de mayo de 2020 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y su resolución de concesión.

- I.2 La presente convocatoria y todos los actos que se deriven de ella se publicarán en el tablón de anuncios de los Institutos donde se realizarán los proyectos de investigación, así en la página web [www.http://sede.csic.gob.es](http://sede.csic.gob.es) y en la del punto de acceso general www.administracion.gob.es.





2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 NÚMERO DE CONTRATOS: DIECIOCHO

2.2 DATOS DE LOS CONTRATOS:

a) CATEGORÍA: INVESTIGADOR EN PRÁCTICAS

La distribución por Centros, así como la titulación exigida para poder participar y la descripción de las tareas aparece como Anexo II de esta convocatoria.

La valoración de los méritos se hará de acuerdo con la base 6.2.

b) DURACIÓN ESTIMADA DE LAS TAREAS: según Anexo II

RETRIBUCIONES: La retribución será de 30.441,40€ brutos anuales distribuido en doce mensualidades.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para ser admitidos en el presente proceso selectivo los aspirantes deberán poseer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

3.1 Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Los/las cónyuges de los/as españoles/as y de los/las nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados/as de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, cuando sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes y vivan a su cargo.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentre con residencia legal en España.





- f) Los/las extranjeros/as nacionales de países no incluidos en los apartados anteriores, aunque no residan en España, siempre que cumplan los requisitos establecidos. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- g) Los/las incluidos en los cuatro apartados anteriores deberán poseer, a la fecha de la firma del contrato, la adjudicación de la plaza por la autoridad convocante, permiso de trabajo válido para ejercer la profesión en España.

3.2 Edad. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título que se señala en el Anexo II, antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

En el caso de titulaciones extranjeras, se deberá aportar traducción jurada al castellano del mismo, así como la acreditación de estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia, o bien, del justificante de haber iniciado la tramitación del correspondiente procedimiento, siendo causa de rescisión del contrato la resolución de la autoridad competente denegando dicha solicitud.

Este último requisito no será de aplicación a los/las aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

3.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.5 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.6 Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que no puedan acreditar un nivel adecuado de expresión oral y escrita del castellano, deberán poseer un perfecto conocimiento de alguna lengua que sea conocida por los miembros del grupo de investigación en el que se vayan a integrar, haciendo que sea posible, a juicio del órgano de selección, una correcta comunicación tanto escrita como hablada.

3.7 No haber disfrutado con anterioridad de un contrato en la modalidad de incorporación al sistema español de ciencia, tecnología e innovación en virtud de la misma titulación que la solicitada en este proceso selectivo, por un tiempo que sumado al del presente contrato supere el límite de cinco años establecido legalmente.





4- SOLICITUDES

4.1 Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar la correspondiente solicitud, cuyo modelo se acompaña en la presente resolución, y que podrán recoger gratuitamente en **los Institutos donde se realizarán los proyectos de investigación**, así como en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (c/ Serrano 117, Madrid 28006).

4.2 Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se le valoren en el concurso, atendiendo a los méritos que puedan ser alegados, así como documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado tres.
- Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 3.1.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 3.1.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del contrato.

4.3 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, c/ Serrano, n. 117, Madrid 28006, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, **dirigido al Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG)**.

En el caso de que los/las solicitantes optaran por la presentación de la solicitud en una Oficina de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que la instancia (ejemplar para la Administración y ejemplar para el interesado) sea fechada y sellada por el/la empleado/a de correos antes de ser certificada.

Alternativamente, las solicitudes y la documentación que debe acompañar a cada instancia se podrán presentar, de manera telemática, a través del Registro Electrónico de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas empleando para ello una aplicación informática disponible en la sección de Trámites de la Sede Electrónica de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas <https://sede.csic.gob.es>. De elegirse esta opción, las solicitudes se presentarán mediante los sistemas de certificado digital admitidos por la Sede Electrónica de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En la instancia de solicitud telemática, se incluirá la dirección de correo electrónico designada a los efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar, que será considerada en este caso como válida a efectos de notificaciones.

Los documentos electrónicos que acompañen a la solicitud deberán aportarse en formato "pdf" y no deberán superar 3 Mb de tamaño cada uno. Si no se dispone de un conversor a formato pdf, encontrará enlaces a aplicaciones gratuitas en la Sede Electrónica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Para facilitar la presentación telemática, se podrán enviar ficheros





escaneados que garanticen su legibilidad estableciéndose que el nivel de resolución espacial de la imagen final deba ser como mínimo de 200 ppp.

La instancia de solicitud telemática se firmará electrónicamente, de tal manera que el/la aspirante declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma por las formas previstas anteriormente supondrá la exclusión del/de la candidata/a.

- 4.4 El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles a partir del día siguiente** de la fecha en la que se haga pública la convocatoria.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 5.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la Presidenta del CSIC, dictará resolución, declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse al menos en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, se señalará un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.
- 5.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO

- 6.1 El sistema selectivo será el concurso – oposición.

- 6.2 Fase de concurso:

El órgano de selección comprobará y calificará los méritos alegados documentalmente por los aspirantes. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 40 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados. Será necesario obtener un mínimo de 20 puntos en la puntuación final de la fase de concurso, para acceder a la fase de oposición. Los méritos podrán ser:

- 6.2.1 Titulación y expediente académico. Puntuación máxima: 11 puntos. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta tanto el número de títulos poseídos y su relación con las funciones y tareas a desempeñar, como las calificaciones obtenidas.
- 6.2.2 Cursos directamente relacionados con las funciones y tareas de la obra o servicio y participación como oyente en congresos y seminarios. Puntuación máxima: 3 puntos. Se valorará el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado, la duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime





conveniente. En ningún caso podrá valorarse como cursos el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 6 de esta base.

- 6.2.3 Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios. Puntuación máxima: 3 puntos. Se valorará teniendo en cuenta el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado como profesor o ponente, su duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente.
- 6.2.4 Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas. Puntuación máxima: 4 puntos. Se tendrán en cuenta la repercusión, importancia, y reconocimiento de los trabajos publicados.
- 6.2.5 Experiencia laboral en funciones similares. Puntuación máxima: 13 puntos, que sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse, como mínimo, 5 años. Todas las puntuaciones otorgadas por este concepto deberán ser proporcionales al tiempo durante el que se realizaron tales funciones. En ningún caso podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 6 de esta base.
- 6.2.6 Becas postlicenciatura disfrutadas. Puntuación máxima: 6 puntos. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.
- 6.3 La puntuación de los méritos alegados por los candidatos se hará según el siguiente procedimiento: una vez examinados los méritos alegados, cada miembro del órgano de selección, oídos, en su caso, los especialistas y asesores a los que hace referencia la base 7.6, dará una puntuación al candidato que se trate, procediéndose a adjudicar finalmente la media de las puntuaciones otorgadas tras haber desechado a estos efectos la puntuación más alta y la más baja. En el caso de haber dos o más puntuaciones que tuvieran el carácter de más alta o más baja, sólo se desechará una por cada categoría de máxima o mínima.
- 6.4 En ningún caso podrán ser tenidos en cuenta los méritos alegados y no justificados documentalmente de acuerdo con la base 4.2 y con la base 4.3, ni aquellos méritos obtenidos con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 6.5 Fase de oposición:
- Consistirá en una entrevista, en español o inglés, con los/las candidatos/as que hayan superado la fase de concurso, y versará sobre los conocimientos y experiencia que posean en relación con las tareas de investigación a desarrollar y los méritos acreditados y considerados en la fase de concurso, así como las aptitudes necesarias para llevarlas a cabo, que consideren los miembros del Tribunal calificador.
- Puntuación máxima: 30 puntos. Para superar esta fase será necesario obtener la puntuación mínima que determine el Tribunal.





- 6.6 La puntuación final de los/las candidatos/as será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

- 7.1 La composición del órgano de selección es la que aparece como anexo I a esta convocatoria.
- 7.2 El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 7.3 El procedimiento de actuación del Órgano de Selección se ajustará en todo momento, a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 7.4 Corresponderá al Órgano de Selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 7.5 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Órgano de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la ley citada en la base anterior.
- 7.6 El Tribunal podrá acordar el nombramiento de asesores especialistas para todas o algunas de sus pruebas, de acuerdo con el RD364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- 7.7 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede del órgano de selección será el **Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG), calle Zacarías González nº 2, 37007 Salamanca.**

8. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

- 8.1 El Tribunal publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos/as y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.
- 8.2 El orden de actuación de los/las aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por el/la primero/a de la letra **“B”**, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 21 de julio de 2020 (**Boletín Oficial del Estado de 24 de julio**).





- 8.3 Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración, en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos/as y excluidos/as y en la sede del Tribunal respectivo, la relación de aspirantes que la hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida.
- 8.4 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes. Así mismo, si el Tribunal correspondiente tuviera conocimiento de que alguno de los/las aspirantes no cumplen cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al/a la interesado/a, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

9. RELACIÓN DE SELECCIONADOS

- 9.1 Concluido el proceso selectivo, el órgano de selección elevará a la autoridad convocante, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas, la relación de aspirantes que hubieran obtenido, al menos, las calificaciones mínimas exigidas para la superación del proceso, adjudicándose los contratos atendiendo al citado orden de prelación.
- 8.2 En caso de empate en la puntuación total de dos o más aspirantes precederán en la lista aquellos que hayan obtenido la puntuación más alta por los méritos del apartado 5 de la base 6.2 (Experiencia laboral en funciones similares); de continuar el empate, éste se deshará de acuerdo con la mayor puntuación obtenida en el mérito correspondiente según el siguiente orden: mayor puntuación por los méritos del apartado 1 (Titulación y expediente académico), del apartado 6 (Becas postlicenciatura disfrutadas), del apartado 4 (Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas); y, por último, del apartado 3 (Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios).
- 8.3 En ningún caso el número de contratos que se formalicen podrá exceder del número de los que se hayan convocado.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- 9.1 En el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la Resolución que resuelva la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar en los lugares establecidos en la base 4.3 los siguientes documentos:
- 9.1.1 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 9.1.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- 9.1.3 Los aspirantes seleccionados que no posean la nacionalidad española deberán presentar asimismo declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida en su Estado el acceso a la función pública.





- 9.1.4 Los aspirantes seleccionados no españoles que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, así como los seleccionados extranjeros no comunitarios con vínculo familiar, que no residan en España, deberán presentar el resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.
- 9.1.5 Los candidatos seleccionados extranjeros no comunitarios, deberán aportar fotocopia del permiso de residencia y trabajo. La Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos facilitará a los candidatos seleccionados que no estuvieran en posesión de dichos documentos en el momento de la publicación de la Resolución final de la convocatoria, previa petición del Centro destinatario del contrato, las oportunas certificaciones necesarias para la tramitación y obtención de los permisos correspondientes que sean requisito necesario para la formalización de los contratos.
- 9.1.6 Fotocopia de todos los documentos presentados acompañando la instancia demostrativos de los méritos valorados. Cualquier diferencia entre estas fotocopias y las inicialmente presentadas supondrá la pérdida del derecho a poder ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido por falsedad en su instancia o de la documentación aportada con ella.
- 9.1.7 Certificado Médico de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 9.1.8 Declaración de no estar afectado por ninguno de los supuestos de incompatibilidad que se contemplan en el Real Decreto 598/95 y en la Ley 53/84.
- 9.1.9 Declaración jurada o promesa de no haber disfrutado de otros contratos en la modalidad de prácticas en virtud del grado de Doctor (Incorporación de investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación) por un periodo de tiempo que sumado al del contrato objeto de esta convocatoria supere el límite máximo de cinco años establecido por la legislación vigente.

9.2 Quienes no presentasen en el plazo indicado los documentos anteriormente citados, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido por falsedad en su instancia o de la documentación aportada con ella.

10. FORMALIZACIÓN, RÉGIMEN Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

- 10.1 Tras la terminación del proceso selectivo, y recibida en plazo la documentación relacionada en la base 9, se formalizarán por la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas los correspondientes contratos temporales en la modalidad de incorporación al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 10.2 La finalización de los trabajos objeto del contrato se comunicará al contratado con una antelación de 15 días hábiles; el mismo plazo regirá en caso de renuncia del contrato por parte del contratado.





11. INCORPORACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA

11.1 La incorporación al trabajo se efectuará en la fecha que se determine en el momento de la formalización del contrato, debiendo coincidir, en cualquier caso, con el día 1 del mes.

11.2 Tras la incorporación deberá superarse el periodo de prueba, cuya duración será de seis meses.

11.3 Si una vez formalizado el contrato se produce la renuncia por parte del contratado, se podrá sustituir siempre y cuando existan candidatos suplentes para el mismo. Si no puede formalizarse un nuevo contrato de tipo de acceso al SECTI por ser inferior a 12 meses, se firmará un contrato con cargo al proyecto hasta la finalización del período de elegibilidad de gastos del proyecto, incluyendo meses completos.

12. NORMA FINAL

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Presidente del CSIC, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA PRESIDENTA,
P.D. (Resolución de 20-04-2017 - BOE 23-05-2017)
EL SECRETARIO GENERAL,
Alberto Sereno Álvarez





ANEXO I

TRIBUNAL TITULAR

Presidente. – Moreno Perez, Sergio. Escala de Profesores de Investigación de OPIS. Instituto de Biología Funcional y Genómica.

Secretario.- Almeida Parra, Ángeles. Escala de Investigadores Científicos de OPIS. Instituto de Biología Funcional y Genómica.

Vocales. -

- García Bustelo, Xosé Ramón (1º) Escala de Profesores de Investigación de OPIS. Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer.
- Balsinde Rodríguez, Jesús (2º) Escala de Profesores de Investigación de OPIS. Instituto de Biología y Genética Molecular.
- Morcuende Morcuende, Rosa María (3º). Escala de Investigadores Científicos de OPIS. Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología .

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente.- Antequera Márquez, Francisco. Escala de Profesores de Investigación de OPIS. Instituto de Biología Funcional y Genómica.

Secretario.- Blanco Benavente, Sandra. Escala de Científicos Titulares de OPIS. Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer.

Vocales.-

- Martín Pendás, Alberto (1º). Escala de Investigadores Científicos de OPIS. Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer.
- Schimmang, Thomas Christian (2º). Escala de Investigadores Científicos de OPIS. Instituto de Biología y Genética Molecular.
- María del Pilar Pérez González (3º). Escala de Profesores de Investigación de OPIS. Instituto de Biología Funcional y Genómica.





ANEXO II

(RELACIÓN DE LOS CONTRATOS CONVOCADOS, CENTROS DE DESTINO, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TITULACIONES REQUERIDAS)

CENTRO/INSTITUTO DEL CSIC	CODIGO CONTRATO	INVESTIGADOR RESPONSABLE Y TITULO DEL PROYECTO	TITULACIONES REQUERIDAS	TAREAS	FECHA DE INICIO Y FIN ESTIMADAS
IBFG	IBFG_CSI259P20_01	MORENO PÉREZ, SERGIO Regulación del programa meiótico por complejos cdk/ ciclinas canónicos y no canónicos	Doctorado en Biología o en Microbiología y Genética o en Biología Funcional y Genómica	-Técnicas de genética y biología molecular y celular de levaduras modelo. -Generación de cepas de levaduras (cultivos, cruces, micromanipulación y disección de tétradas, transformación, análisis de fenotipos, selección por PCR, fusión de protoplastos), preparación de cultivos de meiosis sincrónicas y realización de ensayos de recombinación meiótica. -Análisis por citometría de flujo y microscopía de fluorescencia (time-lapse y análisis de localización de proteínas). -Análisis de la expresión génica (northern blot, western blot). -Análisis de proteínas: marcaje con epítomos, preparación de extractos proteicos, inmunoprecipitación y ensayos quimasa.	01/02/2021 a 31/01/2023
IBFG	IBFG_CSI259P20_02	MORENO PÉREZ, SERGIO Regulación del programa meiótico por complejos cdk/ ciclinas canónicos y no canónicos.	Doctorado en Biología o en Microbiología y Genética o en Biología Funcional y Genómica	-Técnicas de genética y biología molecular y celular de levaduras modelo. -Generación de cepas de levaduras (cultivos, cruces, micromanipulación y disección de tétradas, transformación, análisis de fenotipos, selección por PCR, fusión de protoplastos), preparación de cultivos de meiosis sincrónicas y realización de ensayos de recombinación meiótica. -Análisis por citometría de flujo y microscopía de fluorescencia (time-lapse y análisis de localización de proteínas). -Análisis de la expresión génica (northern blot, western blot). -Análisis de proteínas: marcaje con epítomos, preparación de extractos proteicos, inmunoprecipitación y ensayos quimasa.	01/02/2021 a 31/01/2023





IBMCC	IBMCC_CSI146P20_01	PANDIELLA ALONSO, ATANASIO Terapia de tumores her2 positivos.	Doctor/a en alguna ciencia biomédica (medicina, bioquímica, biotecnología, farmacia, biología, veterinaria)	Experiencia de laboratorio en técnicas básicas de biología celular y molecular. Conocimientos en cultivos celulares, inmunotécnicas, conocimientos básicos de bioinformática, Técnica de Western. Es deseable que tenga experiencia previa en el campo de la oncología molecular.	01/02/2021 a 31/01/2023
IBMCC	IBMCC_CSI146P20_02	PANDIELLA ALONSO, ATANASIO Terapia de tumores her2 positivos.	Doctor/a en alguna ciencia biomédica (medicina, bioquímica, biotecnología, farmacia, biología, veterinaria)	Experiencia de laboratorio en técnicas básicas de biología celular y molecular. Conocimientos avanzados de bioinformática, bases de datos, trabajo con arrays de expresión génica y RNAseq, secuenciación masiva y análisis de heterogeneidad celular. Es deseable que tenga experiencia previa en el campo de la oncología molecular.	01/02/2021 a 31/01/2023
IBGM	IBGM_CSI141P20_01	BALSINDE RODRÍGUEZ, JESÚS Regulación de la actividad del inflammasoma por lípidos anti-inflamatorios.	Doctor en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia o en cualquier otra rama relacionada con la biomedicina.	Experiencia en el uso de aproximaciones lipídicas mediante espectrometría de masas.	01/02/2021 a 31/01/2023
IBGM	IBGM_CSI141P20_02	BALSINDE RODRÍGUEZ, JESÚS Regulación de la actividad del inflammasoma por lípidos anti-inflamatorios.	Doctor en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia o en cualquier otra rama relacionada con la biomedicina.	Experiencia en cultivo celular, tanto de líneas como de células primarias de ratón y humanas; aAnálisis de niveles proteicos por inmunoblot, ELISAS, y citometría de flujo; aislamiento de mRNA y cuantificación de expresión génica por PCR cuantitativa; biología molecular, especialmente manejo de plásmidos de expresión; microscopía de fluorescencia y confocal.	01/02/2021 a 31/01/2023
IBMCC	IBMCC_CSI148P20_01	MARTÍN PENDÁS, ALBERTO Análisis in vivo de los mecanismos de inhibición de separasa y su implicación en la segregación cromosómica.	Doctor en Biología, Farmacia, Bioquímica, Biotecnología, o cualquier otra ciencia relacionada con la biomedicina	-Conocimientos de análisis genético, cruzamiento de ratones, técnicas de biología y genética molecular básica, técnicas de microscopía, conocimiento de Inglés. -Se valorará experiencia previa en análisis meiótico	01/02/2021 a 31/01/2023





IBFG	IBFG_CSI150P20_01	RIBAS ELCOROBARRUTIA, JUAN CARLOS Estudios de nuevos antifúngicos y aplicaciones biotecnológicas basados en el control de la integridad de la pared celular. estudios de nuevos antifúngicos y aplicaciones biotecnológicas basados en el control de la integridad de la pared celular.	Doctor en Biología, Farmacia, Bioquímica o Biotecnología.	-Técnicas generales de Biología Molecular y Biología Celular de levaduras. -Técnicas generales de Genética de levaduras. -Técnicas generales de microscopía de fluorescencia aplicadas al análisis de cepas de levaduras. -Análisis bioquímico de la pared celular de levaduras y de las actividades enzimáticas que regulan su composición. -Técnicas de genómica y proteómica.	01/02/2021 a 31/01/2023
IBFG	IBFG_CSI150P20_02	RIBAS ELCOROBARRUTIA, JUAN CARLOS Estudios de nuevos antifúngicos y aplicaciones biotecnológicas basados en el control de la integridad de la pared celular. estudios de nuevos antifúngicos y aplicaciones biotecnológicas basados en el control de la integridad de la pared celular.	Doctor en Biología, Farmacia, Bioquímica o Biotecnología.	-Técnicas generales de Biología Molecular y Biología Celular de levaduras. -Técnicas generales de Genética de levaduras. -Técnicas generales de microscopía de fluorescencia aplicadas al análisis de cepas de levaduras. -Análisis bioquímico de la pared celular de levaduras y de las actividades enzimáticas que regulan su composición. -Técnicas de genómica y proteómica.	01/02/2021 a 31/01/2023
IBMCC	IBMCC_CSI145P20_01	GARCÍA BUSTELO, XOSÉ RAMÓN Un nuevo paradigma funcional para las mutaciones del gen rhoa en el linfoma de células t periférico: implicaciones funcionales, clínicas y traslacionales.	Doctorado en área biomédica (Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina o similares), con especialización en técnicas de biología molecular, celular y genética.	-Experimentación con ratones modificados genéticamente. Purificación, caracterización, cultivo y análisis de células primarias (linfocitos T y otros linajes hematopoyéticos). -Transferencia adoptiva de linfocitos primarios transducidos lentiviralmente en ratones para seguimiento de procesos linfomagénicos. -Determinación de procesos tumorigénicos usando modelos animales (ratón) in vivo y celulares en cultivo. -Empleo de técnicas de Biología Molecular para aislamiento, clonación y expresión de genes. -Eliminación de genes en células eucariotas usando técnicas de silenciamiento por shRNA y edición génica por CRISPR-Cas9. -Detección de cambios de expresión génica usando microarrays y RNA-seq. -Análisis de fenotipo hematopoyético en ratones mediante técnicas de citometría de flujo.	01/02/2021 a 31/01/2023





				<p>-Uso de técnicas genéticas, de biología celular y señalización celular para la validación de dianas funcionales y farmacológicas.</p> <p>-Uso de técnicas proteómicas, de inmunoprecipitación y de "pull-down" para la identificación de signalosomas implicados en linfomagénesis. • Identificación de firmas diagnósticas mediante técnicas bioinformáticas</p> <p>999-Se valorará conocimiento a nivel oral y escrito de idioma inglés.</p>	
IBMCC	IBMCC_CSI145P20_02	GARCÍA BUSTELO, XOSÉ RAMÓN	Doctorado en área biomédica (Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina o similares), con especialización en técnicas de biología molecular, celular y genética.	<p>-Experimentación con ratones modificados genéticamente. Purificación, caracterización, cultivo y análisis de células primarias (linfocitos T y otros linajes hematopoyéticos).</p> <p>-Transferencia adoptiva de linfocitos primarios transducidos lentiviralmente en ratones para seguimiento de procesos linfomagénicos.</p> <p>-Determinación de procesos tumorigénicos usando modelos animales (ratón) in vivo y celulares en cultivo.</p> <p>-Empleo de técnicas de Biología Molecular para aislamiento, clonación y expresión de genes.</p> <p>-Eliminación de genes en células eucariotas usando técnicas de silenciamiento por shRNA y edición génica por CRISPR-Cas9.</p> <p>-Detección de cambios de expresión génica usando microarrays y RNA-seq.</p> <p>-Análisis de fenotipo hematopoyético en ratones mediante técnicas de citometría de flujo.</p> <p>-Uso de técnicas genéticas, de biología celular y señalización celular para la validación de dianas funcionales y farmacológicas.</p> <p>-Uso de técnicas proteómicas, de inmunoprecipitación y de "pull-down" para la identificación de signalosomas implicados en linfomagénesis. • Identificación de firmas diagnósticas mediante técnicas bioinformáticas</p> <p>-Se valorará conocimiento a nivel oral y escrito de idioma inglés.</p>	01/02/2021 a 31/01/2023





IBMCC	IBMCC_CSI144P20_01	SANCHEZ GARCIA, ISIDRO La pandemia causada por el virus sars- cov-2 y su implicación en la génesis de la leucemia infantil.	Doctor en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia, Medicina o Informática.	-Análisis integrado de datos genéticos (SNPs, QTL), junto con datos de expresión génica y de múltiples fenotipos moleculares, tisulares y sistémicos. -Generación de redes de predicción. Estudios de Biología de Sistemas. -Conocimientos de estadística multivariante. -Análisis de biología computacional para la exploración e interpretación de datos de alto rendimiento. -Desarrollar e implementar vías biológicas y métodos de análisis de redes para dilucidar los mecanismos celulares de perturbación. -Aplicación de métodos bioinformáticos para integrar datos biológicos heterogéneos. -Presentación de informes de resultados y las conclusiones con el fin de ser publicados. -Habilidades de programación en R, R / qtl, y paquetes estadísticos.	01/02/2021 a 31/01/2023
IBFG	IBFG_CSI151P20_01	ALMEIDA PARRA, ANGELES Validación de la eficacia terapéutica y mecanismo de acción de nuevos análogos estructurales de alcaloides de la familia de las picrodinas frente al ictus.	Doctor en Farmacia o Biología	-Cultivo, tratamientos y transfecciones de neuronas corticales primarias. Modelo in vitro de isquemia neuronal -Análisis de función mitocondrial, estrés oxidativo y toxicidad neuronal mediante citometría de flujo, fluorimetría e inmunocitoquímica -Modelo in vivo de isquemia cerebral focal intraluminal mediante la oclusión proximal transitoria de la arteria cerebral media en ratones -Tratamiento y administración de fármacos en animales Determinación del volumen de infarto, daño/reparación cerebral y neuroinflamación mediante RT-qPCR, Western blot, citometría de flujo, ELISA e inmunofluorescencia -Análisis del estado funcional en modelos murinos de isquemia cerebral mediante test cognitivos y sensorimotors Adquisición y análisis de imágenes de microscopía confocal.	01/02/2021 a 31/01/2023





IBFG	IBFG_CSI151P20_02	ALMEIDA PARRA, ANGELES Validación de la eficacia terapéutica y mecanismo de acción de nuevos análogos estructurales de alcaloides de la familia de las pirrocidinas frente al ictus.	Doctor en Farmacia o Biología	-Cultivo, tratamientos y transfecciones de neuronas corticales primarias. Modelo in vitro de isquemia neuronal -Análisis de función mitocondrial, estrés oxidativo y toxicidad neuronal mediante citometría de flujo, fluorimetría e inmunocitoquímica -Modelo in vivo de isquemia cerebral focal intraluminal mediante la oclusión proximal transitoria de la arteria cerebral media en ratones -Tratamiento y administración de fármacos en animales Determinación del volumen de infarto, daño/reparación cerebral y neuroinflamación mediante RT-qPCR, Western blot, citometría de flujo, ELISA e inmunofluorescencia -Análisis del estado funcional en modelos murinos de isquemia cerebral mediante test cognitivos y sensorimotorees Adquisición y análisis de imágenes de microscopía confocal.	01/02/2021 a 31/01/2023
IBMCC	IBMCC_CSI264P20_01	LAZO-ZBIKOWSKI TARACENA, PEDRO ALFONSO Manipulación de la estabilidad genómica como estrategia de letalidad sintética en oncología.	Doctorado en Área Biomédica (Biomedicina, Biotecnología, Bioquímica, Farmacia, Biología, Medicina)	-Regulación de modificaciones epigenéticas y epitranscriptómicas en biología tumoral y sus implicaciones: modificaciones de histonas y RNA. Immunoblots, cultivos celulares, knockdown, immunoblots, cultivos celulares, microscopía confocal, ensayos de fosforilación, transfecciones, bioinformática. http://www.cicancer.org/grupo?id=46 http://www.cicancer.org/grupo?id=34	01/02/2021 a 31/01/2023
IRNASA	IRNASA_CSI260P20_01	MORCUENDE MORCUENDE, ROSA MARÍA Efecto de la disponibilidad de nitrógeno en el rendimiento y composición de compuestos bioactivos en grano de variedades de trigo cultivadas en una atmósfera enriquecida en co2 y temperatura elevada.	Doctor en Bioquímica, Biotecnología, Biología, Farmacia, Ciencias Ambientales, Ciencias Agrarias, Químicas y/o Tecnología de alimentos	-Cultivo de plantas en condiciones ambientales controladas; Análisis del desarrollo de las plantas; -Determinación de actividades enzimáticas del metabolismo primario del C y N, y oxidativo; - Cuantificación de metabolitos y antioxidantes; Análisis de expresión génica mediante qRT-PCR; Identificación de compuestos bioactivos por técnicas cromatográficas; -Evaluación de la microestructura del grano por microscopía y análisis de imágenes; Análisis estadístico de datos y presentación de resultados para publicación.	01/02/2021 a 31/01/2023





IBFG	IBFG_CSI149P20_01	ANTEQUERA MÁRQUEZ, FRANCISCO Identificación genómica de levaduras autóctonas en la elaboración de vinos a partir de variedades minoritarias de vid de Castilla y León.	Doctor/a en Biología, Bioquímica o Biotecnología	<ul style="list-style-type: none">· Aislamiento de microorganismos y cultivos microbiológicos· Aislamiento de DNA genómico y construcción de librerías para secuenciación genómica· Procesamiento y análisis bioinformático de datos de secuenciación masiva. Aplicación de herramientas para el análisis metagenómico y búsqueda de polimorfismos· Análisis estadísticos y análisis de datos multivariante	01/02/2021 a 31/01/2023
IBGM	IBGM_CSI143P20_01	SCHIMMANG, THOMAS CHRISTIAN HACIA LA CURACIÓN DE LA SORDERA: TERAPIAS BASADAS EN CRISPR- CAS9 FRENTE AL DAÑO AUDITIVO ADQUIRIDO POR RUIDO.	Doctor en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia, Medicina, Biomedicina o titulaciones Biosanitarias y otras afines .	<ul style="list-style-type: none">-Clonación de vectores mediante PCR, Transferencia génica mediante virus, Edición genética mediante Crispr/Cas9, Transdiferenciación de cultivos celulares, Imagen de calcio, Bioinformática.	01/02/2021 a 31/01/2023

